

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

23280 *ORDEN de 29 de septiembre de 1984 por la que se anuncia la provisión por libre designación de puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que a continuación se indican:

Director provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Orense.

Director provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Segovia.

El nivel que corresponde a dichos puestos de trabajo es el 28, y dedicación exclusiva.

Requisitos: Podrán solicitarlo todos los funcionarios de carrera de Cuerpos Superiores del Departamento o de Escuelas, para cuyo ingreso se exija titulación superior, de los Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Segundo.—Los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de estos puestos podrán solicitarlo, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae en el que se harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud deberá acompañarse justificación de todos los méritos que no consten en el expediente personal del interesado.

Cuarto.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación efectuará el nombramiento de Director provincial del aspirante que considere más idóneo para el cargo.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 29 de septiembre de 1984.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

23281 *ORDEN de 28 de septiembre de 1984 por la que se convoca concurso de provisión normal, entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, para cubrir vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil.*

Ilmos. Sres.: Existiendo vacantes en diferentes Centros de la Dirección General de Aviación Civil cuya provisión debe realizarse entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, aprobado por Real Decreto 1313/1976, de 21 de mayo, ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso para cubrir las vacantes enumeradas en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.—Las vacantes podrán ser solicitadas por los funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, cualquiera que sea su nivel técnico-profesional.

Tercero.—El sistema de cobertura de las plazas que se convocan será el de concurso de provisión normal, siguiéndose el orden de preferencia establecido en el artículo 28 del citado Reglamento Orgánico.

De invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en activo en la localidad en donde radique el puesto vacante, habrá de justificarse dicho extremo mediante certificación acreditativa de la condición expresada, expedida por la Dependencia administrativa de que dependa, adjuntándose fotocopia autenticada del libro de familia.

Cuarto.—Están obligados a participar en el presente concurso los excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios que hubiesen reingresado al servicio activo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y 19 del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo.

Quinto.—Las solicitudes, ajustadas al modelo que se adjunta como anexo II, se dirigirán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, 25, Madrid-2, especificándose el puesto o puestos solicitados por orden de preferencia.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del Centro, Dependencia u Oficina correspondiente.

Una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias, no se admitirán los desistimientos ni renunciaciones a la participación en el concurso.

Sexto.—El cese en los anteriores destinos y la toma de posesión en los nuevos que se adjudiquen en virtud del presente concurso se realizará en los plazos reglamentarios.

Séptimo.—No se podrá renunciar a las plazas obtenidas a través de este concurso.

Octavo.—Será de aplicación al concurso lo establecido en el capítulo V del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, aprobado por Real Decreto 1313/1976, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio).

Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 28 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y Aviación Civil.

ANEXO I

Centros de trabajo	Vacantes	Nivel técnico
Aeropuerto de Madrid-Barajas	2	1
Aeropuerto de Tenerife-Sur	2	1
Centro de Retransmisión Automática de Madrid	2	1

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos Nombre
 Fecha de nacimiento N. R. P.
 Domicilio
 Nivel técnico que está desempeñando Fecha de ingreso en el Cuerpo Período/s de excedencia voluntaria Situación administrativa actual
 Derechos preferentes (deberán consignarse, en su caso, los establecidos en el artículo 28 del Reglamento Orgánico):

-
-
-
-

Solicita participar en el concurso de traslados convocado por Orden ministerial de de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado»), a cuyo efecto señala, por orden de preferencia los puestos de trabajo que solicita:

- 1.º
- 2.º
- 3.º

..... a de de 1984.

Firma

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES